

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

16 de junio, 1999

ACTA NO. 1392-99

Presentes: Lic. José Joaquín Villegas, Rector a.i
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: M.Sc. Fernando Mojica, se excusa.

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. REGULO SOLIS: Me gustaría que se incluya una autorización de gastos para estudiantes con el fin de que participen en el Congreso Centroamericano de Federaciones de Estudiantes del FEUCA.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera que se incluyan dos puntos. Uno tiene que ver con los cursos de alto nivel y el otro tiene que ver con la contratación de un profesional para que se revise en forma integral los reglamentos de la Universidad.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Necesito incluir el Presupuesto Extraordinario 2-99 y la modificación externa 1-99, por lo menos para que pase a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir vía modificación la respuesta sobre un proyecto de Ley que nos preparó la Oficina Jurídica para la Asamblea Legislativa.

* * *

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 1389 y 1390-99

III. INFORMES

1. Informe del Señor Rector sobre su visita al CSUCA.
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente al Presupuesto Extraordinario N.2 y Modificación Externa 1-99. REF. CU-269-99
3. Solicitud de permiso presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez.
4. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.
5. Solicitud de permiso del Señor M.Sc. Fernando Mojica.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de la Federación de Estudiantes sobre solicitud de autorización de estudiantes para participar en el XXII Congreso Estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA) REF. CU-271-99.
2. Inquietud presentada por el Licenciado Joaquín B. Calvo, sobre cursos de alto nivel.
3. Solicitud del Licenciado Joaquín B. Calvo para la contratación de un profesional para revisión integral de los Reglamentos de la Universidad.

4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, como referente al Proyecto de Ley para “Autorizar a las Instituciones del Estado a Publicar la Lista de Deudores Morosos Incobrables”. CU. CPC.99-097.
5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre el nombramiento interino de algunos funcionarios de esta Vicerrectoría. REF.270-99.
6. Nota de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, referente a solicitud de arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED-ESPAÑA –UNED COSTA RICA. REF. CU-234-99
7. Nota del Arq. Edwin Chavarría, sobre Informe de análisis de necesidad de espacio físico en la Universidad. REF. CU-235-99
8. Información presentada por el Señor Rector sobre la matrícula de los estudiantes de Monteverde. REF. CU-236-99
9. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a solicitud que formula el Tribunal Electoral Universitario, para que se sustituya a un miembro de dicho Tribunal. REF. CU-237-99
10. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. REF. CU-257-99
11. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la liquidación definitiva de viáticos otorgados a los señores Eugenia Brenes, Jonatan Morales y Régulo Solís. REF. CU-259-99
12. Nota del M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, referente a su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-260-99
13. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud de beca de la Licda. Dinorah Obrando Hidalgo. REF. CU-263-99
14. Nota de Administradores de Centros Universitarios, referente a solicitud de sesión de Consejo Universitario ampliado. REF. CU-264-99
15. Nota de la Dirección de Posgrados, sobre informe de acuerdos en relación con estudiantes del Convenio UNED ESPAÑA – UNED COSTA RICA. REF. CU-267-99
16. Nota de la Licda. Elisa Delgado, referente a solicitud de revocatoria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1388-99, Art. III, inciso 5-a). REF. CU-268-99

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Licda. Rosa Rodríguez y Lic. Jonatán Morales, sobre el informe de la participación de la UNED en la ciudad de Nicaragua. CU.CPC-99-068
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la clase de puesto del Defensor de los Estudiantes. CU.CPC-99-069
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del puesto Director de Distribución de Materiales. CU.CPC-99-075
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre aclaración del Art. 90 del Estatuto de Personal, en el sentido si es aplicable solo para el ingreso a la institución o ascenso de los profesionales. CU.CPC-99-076
5. Nota de la Oficina de Presupuesto, en relación con las propuestas de aumentos de aranceles para el período 2000. CU.CP-99-082
6. Nota de la Oficina Jurídica, referente a la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia. CU.CP-99-083
7. Nota del Ing. Oscar Bonilla Bolaños, sobre informe de su visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). CU.CPC-99-084
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a una evaluación de los congresos internacionales. CU.CPC-99-088
9. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre gestión realizada por el ITCR en relación con la recalificación del FEES. CU.CPC-99-091
10. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a la masa salarial de la Universidad para 1999. CU.CPC-99-092

VI. *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO LABORAL*

1. Candidato para el puesto de Director del Instituto Internacional del Planeamiento de la Educación de la UNESCO en París-Francia. CU.CDL-99-019

VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta de Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de Santiago de Compostela de España. CU.CDA-99-027
2. Nota del Encargado de Estudios Generales, sobre interpretación auténtica del transitorio 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1304-97, Art. I, sobre los Estudios Generales. CU.CDA-99-028
3. Nota de la Coordinación del Area de Educación Permanente, referente a los requisitos de los Estudios Generales para los estudiantes del Programa de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Enfoque en Educación Especial. CU.CDA-99-030
4. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI). CU-CDA-99-031
5. Nota de los Licdos. José Luis Torres y Eugenia Chaves, sobre derogatoria de reconocimiento de los Estudios Generales a los estudiantes egresados del CIPET. CU-CDA-99-032

VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Nota de la Dirección Administrativa, referente al estudio realizado en el Registro Público sobre las propiedades inscritas a nombre de la UNED. CU.CDO-99-039
2. Nota del MBA. Rodrigo Arias Camacho, referente a la incorporación del M.Sc. Carlos Morgan a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-99-042
3. Propuesta de Convenio Cogestionario entre la Universidad Estatal a Distancia y la UCADEA para la prestación de Servicios Académicos de la UNED en la Comunidad de Atenas. CU.CDO-99-046
4. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para 1999. CU.CDO-99-047
5. Informe de Labores 1998 de la Auditoría Interna. CU.CDO-99-248

IX. *VARIOS*

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1389-99 y 1390-99

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera hacer una observación en la página 6 del acta 1389-99, donde se habla del nombramiento de don Rodrigo Arias, quería que se aclarara si fue por un día o más, porque parece que se yuxtapone la ausencia al asunto del viaje de don Joaquín Villegas a Guatemala con el nombramiento de él, porque en el acuerdo queda solo por el viernes 11 de julio y en la página 7, don Celedonio sugiere que se nombre por el 11 y 12 de junio, entonces que quede claro si fue solamente por el viernes 11 de junio.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Fue solamente por un día.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con esto, siento que debe de aclararse, porque aquí se dieron dos asuntos, uno es el hecho de que usted enviara la nota con suficiente anticipación y que no fuera presentada y que coincidiera la nota de solicitud de permiso con el recargo de la Rectoría. El otro asunto es que, por ejemplo, entre jueves y viernes, llegó un asunto sumamente delicado a la Rectoría y no se le dio trámite porque tengo entendido que vencía el viernes, y el lunes por más que se corrió no hubo suficiente tiempo, obviamente en el camino hubo varias cosas. Este asunto fue el litigio que hay del asenso de profesional dos a profesional tres.

Esto no se conoció en su debida oportunidad y me preocupa que cuando el Señor Rector no está se baja la guardia, el mensajero ya no asume la responsabilidad y otras personas tampoco. Lo digo porque puede ser este asunto o puede ser otro, pero sí que se aclare quién es el que tiene la responsabilidad.

SR. REGULO SOLIS: En el acta 1390-99 que conste mi abstención porque estuve ausente.

* * *

Se aprueban las actas 1389-99 con modificaciones de forma

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se aprueba el acta 1390-99 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Señor Rector sobre su visita al CSUCA

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quisiera muy brevemente expresarles que en la visita que hice recientemente a Guatemala, a la reunión del CSUCA, Consejo de Programas Regionales, promueve dejar algunos contactos importantes que pienso nos podría facilitar la oferta de posgrados en Centroamérica.

Específicamente veo muy buenas posibilidades para uno de los posgrados en Agropecuaria, en conjunto con la Universidad Chiriquí. De hecho creo que en el lapso de este mes vamos a ir a la Zona Sur con algunos compañeros de la Escuela y el Posgrado, con el fin de establecer contactos sobre la base de un borrador para analizar la posibilidad de ofrecer posgrados en conjunto con la U de Chiriquí.

Además se pudo establecer contacto con la Universidad Agraria de Nicaragua. Se tiene interés en la Maestría de la Sección Agropecuaria, entonces de manera oficial podríamos ir por tierra a Managua o que ellos vengán a la frontera y nosotros llegar allí, para conversar y lograr un borrador del Convenio que nos permita trabajar de manera conjunta con estos países, que son los que tenemos más cercanos.

Lo que pude ver en esa reunión es que nosotros tenemos bastante camino recorrido en experiencia y podemos trabajar conjuntamente con otras instituciones. Tengo otra información que con mucho gusto se las podría pasar para conocer en detalle las posibilidades que hay de desarrollo y de trabajo en conjunto como sería con estos países vecinos de Nicaragua y Panamá.

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente al Presupuesto Extraordinario No. 2 y Modificación Externa 1-99

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1094-99, Art. XX, del 14 de junio de 1999 (CR-446) (REF. CU-269-99), en relación con el oficio OPRE-126-99 de la Oficina de Presupuesto, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario 2-99 y la Modificación Externa 1-99.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1094-99, Art. XX, del 14 de junio de 1999 (CR-446) (REF. CU-269-99), en relación con el oficio OPRE-126-99 de la Oficina de Presupuesto, en el cual remite el Presupuesto Extraordinario 2-99 y la Modificación Externa 1-99.

SE ACUERDA:

Remitir el Presupuesto Extraordinario 2-99 y la Modificación Externa 1-99, a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para su análisis.

ACUERDO FIRME

3. Solicitud de permiso presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez.

Se conoce nota del 14 de junio de 1999, suscrita por el Lic. Rafael A. Rodríguez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario y sus comisiones.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 14 de junio de 1999, suscrita por el Lic. Rafael A. Rodríguez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en la que solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario y sus comisiones.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Lic. Rafael A. Rodríguez para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 18 de junio al 12 de julio de 1999, en vista de que del 18 al 25 de junio asistirá al Congreso del ICDE en Viena y del 28 de junio al 9 de julio disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

4. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Tengo otra solicitud de permiso de don Rodrigo Alberto para la próxima semana.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa mucho que este Consejo va a quedar prácticamente con el quórum de Reglamento y leyendo en la última acta, don Rodrigo había solicitado permiso pero parece que lo está renovando de nuevo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Él viene ahora, este permiso es para la otra semana.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero viene ahora y ya el otro Miércoles no viene, es una situación un poco incómoda porque van a quedar varias Comisiones al descubierto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:

Conceder permiso al Dr. Rodrigo Alberto Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 21 y el 25 de junio de 1999.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud de permiso del Señor M.Sc. Fernando Mojica

Se conoce nota del M.Sc. Fernando Mojica con el fin de solicitar la autorización para no asistir a la presente sesión del Consejo Universitario.

Se toma nota.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Acuerdo de la Federación de Estudiantes sobre solicitud de autorización de estudiantes para participar en el XXII Congreso Estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA).**

Se recibe nota FEUNED 231-99, del 16 de Junio de 1999 (REF. CU-271-99), suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, sobre la delegación de estudiantes que participará en el XXII Congreso Estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio de 1999 en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo.

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa porque veo que estos estudiantes, con todo respeto, asisten a este tipo de actividades, y el viernes pasado tuvimos una reunión importante para escuchar una queja de las personas que están haciendo la práctica y no llegaron los estudiantes que supuestamente debieron haber llegado, a pesar de que se convocaron.

SR. REGULO SOLIS: ¿Eso fue en Consejo de Escuela?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No, fue otra reunión, era importante que los estudiantes escucharan el criterio que tenían que exponer los estudiantes de práctica docente, porque están preocupados porque el tipo de matemática que están recibiendo en el programa, no es la matemática más adecuada para la formación de los niños a nivel de primaria. Entonces ellos tenían una serie de observaciones que como habíamos comentado era importante que estuvieran y no llegó nadie más que doña Xiomara.

Entonces me preocupa que los estudiantes pueden estar cayendo en lo que se nos ha acusado, que “somos una agencia de viajes”.

SR. REGULO SOLIS: En primer lugar, le agradezco la observación aunque no es vinculante; entiendo que el sábado hubo reunión de los Consejos de Escuelas y que ese fue el problema por el cual no pudieron asistir, indistintamente no tengo que dar explicaciones pero se las doy para hacer menos problemática esa

continuidad de reuniones. Lo que estamos tratando es de mantenernos en el CSUCA, a través de la Federación de Estudiantes estaban mandando a los Consejales de Escuela para que vayan a participar en esta conferencia.

Voy a llevar esa observación a las personas que se les informó para ver cuál es la justificación que tienen para esos efectos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Con todo respeto, pero no creo que vayan como delegación oficial.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No se autorizan los viáticos, se autoriza que ellos puedan hacer uso de los recursos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota FEUNED 231-99, del 16 de Junio de 1999 (REF. CU-271-99), suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, sobre la delegación de estudiantes que participará en el XXII Congreso Estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio de 1999 en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar el adelanto de \$200 por persona para gastos de viaje y \$50 por persona para transporte al exterior, de la partida correspondiente a la Federación de Estudiantes, para ocho estudiantes designados por la Junta Directiva de la FEUNED, con el fin de que participen en el XXII Congreso Estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), a realizarse los días 24, 25 y 26 de junio de 1999 en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.**
- 2. La fecha de salida de Costa Rica es el 23 de junio de 1999 y la fecha de regreso al país es el 28 de junio de 1999.**
- 3. La delegación de estudiantes está integrada por las siguientes personas:**

- Lidia Urbina Oneil (Jefe de delegación)
- Lourdes Carvajal Rojas
- Ana Lorena Salmerón Alpizar
- Saskia Rojas Aguilar
- Juhanny Sancho Fallas
- Milton Torres Madrigal
- Mauricio Castillo Oviedo
- Federico Picado Le-Frank

4. Para todos los efectos de liquidación del adelanto deberá tomarse como referencia el Reglamento General de Viáticos al Exterior para Funcionarios.

ACUERDO FIRME

2. Inquietud presentada por el Licenciado Joaquín B. Calvo, sobre cursos de alto nivel

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En relación con los cursos de alto nivel, se han venido dando una serie de limitaciones, en cuanto a la conformación de los grupos. Sé que don José Joaquín tiene mucho conocimiento, o el necesario, de cómo es que se conforman los grupos de alto nivel. Estos grupos se abren con no menos de diez estudiantes, lo que ocurre es que a veces para poder agrupar estos diez estudiantes, se tiene que recurrir a cinco. Para poner un caso de Administración Educativa, se tiene que poner a tres de Docencia y tal vez al resto de Primer y Segundo Ciclo.

Entonces, se está dando una especie de choque casi al nivel administrativo, porque cuando se trata de pedir quien es el encargado directamente del curso no aparece y cuando se trata de reportar las notas a la Oficina de Registro, entonces resulta que Docencia dice que tiene participación pero no nos corresponde, igualmente sucede con las personas de Administración Educativa que pueden decir que tiene varios estudiantes pero tampoco le corresponde.

Entonces lo que solicito es que se haga una investigación sobre el funcionamiento de los cursos de alto nivel más a fondo y se profundice sobre la mecánica que se está dando para tratar de resolverle a los estudiantes el hecho de que muchas veces les falta nada más un curso para graduarse y que por la participación de tres instancias que están dentro de la conformación del grupo, no se les resuelve a tiempo.

La Escuela de Educación es la que más tiene este tipo de modalidad; la Escuela de Administración no sé cuantos cursos tendrá proporcionalmente a los que tiene la Escuela de Educación.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que es una propuesta que se acoge como tal por parte de la Administración, porque en realidad es un aspecto básicamente administrativo, es diferenciar la matrícula de los alumnos por programa. Lo que debo informarles es que Educación nunca tiene problemas para llenar los cupos, precisamente porque hay una serie de cursos que se ofrecen para diferentes programas. Diferenciar la matrícula por programa realmente no es complicado, es sencillo.

3. Solicitud del Licenciado Joaquín B. Calvo para la contratación de un profesional para revisión integral de los Reglamentos de la Universidad

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Este asunto también ha sido visto por el Consejo de Rectoría, pero parece que hubo al principio un acuerdo de contratar a don Rubén Hernández para que se hiciera un estudio sobre la serie de reglamentos que existen en la Universidad y se requieren adecuarlo a un funcionamiento mucho más expedito, pues lo que estoy planteando es ver si este Consejo estaría de acuerdo en que se apruebe la contratación de don Rubén para que se proceda a ejecutar un acuerdo que desde 1995 está pendiente, donde se conformó una Comisión cuyo coordinador fue y ha sido este servidor, pero por las razones que yo he expuesto en más de una oportunidad, no fue posible que esta Comisión funcionara.

Tenemos en la persona de don Rubén un profesional que conoce muy bien el funcionamiento de la Universidad, está muy empapado de la situación, de las limitaciones que ofrece tanta reglamentación y últimamente, lo hemos visto con los artículos 45, 49, 90. Es decir, la Carrera de Profesional tiene un problema en cuanto a la interpretación del Art. 90 y las otras interpretaciones para profesional tres, para catedrático, etc.

Creo que esto necesita de una situación que venga a retomar y a definir mucha cosa que está suelta; entonces mi propuesta es si este Consejo aprueba en los términos que don Rubén planteó, porque ya él hizo su planteamiento, en los términos en que la Administración le sugirió a él la contratación, pero que se proceda a hacer la contratación de don Rubén Hernández, lo más pronto posible para encomendarle este trabajo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Tengo dos observaciones, la primera es que necesito que se indique de dónde tomamos los fondos, porque hacer un contrato implica un gasto que al menos de docencia lo veo con preocupación, salvo que ya tenga

presupuestado el recurso para este tipo de contratación y, lo segundo, es que la oferta de don Rubén, entiendo que se hizo en 1995, por tanto debe haber variado sustancialmente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Fue el año pasado, no en 1995.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Pero es probable que haya variado la propuesta, de forma que propongo que se le haga una nueva oferta a don Rubén, si es que este Consejo decide que sea él la persona que lleve a cabo el estudio, y que nos haga una propuesta y podamos decidir su contratación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces quisiera que quede como punto de agenda. Sé que don Rubén está cobrando como millón y medio de colones.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entiendo, pero quizás él tenga una modificación, incluso en lo que se le va a entregar hoy a la Comisión se podría incluir informes para eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces voy a ver si eso se puede incluir en esa modificación; hablaré con doña Mabel y buscaré la forma de ver si se puede incluir, pero mientras tanto entonces solicitaría que quede como punto en agenda para retomarlo posteriormente.

* * *

4. **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente al Proyecto de Ley para “Autorizar a las Instituciones del Estado a Publicar la Lista de Deudores Morosos Incobrables”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 185-99, Art. IV, inciso 5) del 14 de junio de 1999 (CU.CPC-99-097), en relación con el oficio O.J.99-303 del 2 de junio de 1999 (REF. CU-251-99) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley para “Autorizar a las Instituciones del Estado a Publicar la lista de Deudores Morosos Incobrables”.

LIC. BELTRAN LARA: La razón de solicitar que se incluya, con una variación de agenda este dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, es debido al tiempo con el que cuenta normalmente la Universidad, aunque sabemos que a veces nos dan más tiempo, tenemos ese “handicap” de que la Asamblea Legislativa cuando nos manda de las distintas comisiones de la Asamblea, en consulta proyectos de Ley normalmente nos dicen que si después de ocho días no han recibido la respuesta, ellos asumen que el Consejo Universitario de la Universidad correspondiente no tiene objeciones en relación con el proyecto de ley.

Cuando en la Comisión vimos este proyecto sin ser abogados, presentíamos que había algunas situaciones inconvenientes, no solo para la Universidad, el punto de vista de la autonomía de las Universidades, sino también con relación a los ciudadanos y con las distintas instituciones del país, por la forma en que venían planteados algunos de sus artículos, efectivamente se procedió a hacerle la consulta a la Licenciada Fabiola Cantero.

En el oficio que ahí se anexa de dos páginas y media, en ocho puntos concretos, la Licda. Cantero me hizo distintas observaciones, en el sentido de que el proyecto riñe no solo con la autonomía universitaria, sino que eventualmente hasta podría reñir con asuntos de inconstitucionalidad, por esto en el último párrafo nos recomienda que este Consejo le sugiera a la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa que el proyecto sea consultado con la Sala Constitucional, a fin de definir una eventual inconstitucionalidad del mismo, antes de proceder a aprobarlo en la Asamblea Legislativa.

De acogerse ese dictamen se le estaría enviando esta propuesta de respuesta que nosotros como Comisión le solicitamos a la Lic. Cantero para efectos de ese proyecto de ley,, que tiene que ver con la autorización de las instituciones del Estado a publicar la lista de morosos incobrables. Si nos atenemos a lo que dice el dictamen de la Lic. Cantero, incluso el nombre de autorizar, aparentemente dentro del articulado del proyecto de ley, lo que se pide no es autorizar más bien hace obligatorio y vinculante que las instituciones tengan que publicar esas listas aún cuando estén preescritas y demás.

No sé si la Licda. Cantero nos podría resumir o dar una visión un poco más clara, desde el punto de vista jurídico.

LIC. FABIOLA CANTERO: En criterio de la Oficina, efectivamente, el proyecto de ley, aún si tiene una buena intención, está mal concebido. En los términos en que se está planteando habría problemas de caducidad y prescripción por ejemplo, no se definen los parámetros ante los cuales una deuda es incobrable o no. En relación con estos procedimientos se podría ver afectada una persona en su honra, si fuera publicado en la lista por error en ese sentido, incluso, si la caducidad y la prescripción son imputables a la misma Administración y no se le da dentro del proyecto de ley la posibilidad de defenderse al supuesto deudor.

Además lo que nos pareció más grave es que se establece una sanción contra el jerarca de la institución que no haga la publicación. Creo que en el caso de la Universidad ahí si habría un problema de autonomía y no puede compelerse al jerarca como tal a efectuar la publicación en que viene la ley.

Básicamente esas serían las observaciones que nosotros desarrollamos en los ocho puntos y por esta razón nosotros sugerimos que se planteara a Asamblea la posibilidad de formular la consulta de constitucionalidad a la Sala Constitucional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tengo una posición marcadamente contraria a la que se establece en el dictamen que estamos conociendo a “boca de jarro”, porque se nos presenta ahora por la razón que bien indica don Beltrán; no tenemos a mano el proyecto de ley que se dictamina allí y, concuerdo con la Licda. Fabiola que el proyecto está mal concebido. Entonces lo que propondría es la indicación de la necesidad de formular un en una propuesta alternativa, en vista de que hay una buena intención detrás de la propuesta.

La prescripción de deudas es una vergüenza. Es algo en lo que se amparan personas para burlar los derechos del resto de la sociedad. Si una institución pública presenta una lista con errores, tendrá responsabilidades pecuniarias serias en relación a cualquier persona que pueda haber sido afectado, pero yo diría que el que no paga es un sinvergüenza y la sociedad tiene razón de conocer quiénes son los que están quitándole los recursos, que por lo demás se utilizan para servicios sociales o servicios de seguridad social.

No podemos pretender que en materia de interés público como es ésta, en la que lo se pretende es legislar, sigamos pretendiendo la limitación al acceso a expedientes. ¿Cómo va a ser posible que alguien que le saca miles de miles de colones al Estado, en incentivos turísticos después pretenda que nadie pueda conocer de eso porque contiene información tributaria que en su momento él la aportó para obtener esas exacciones al Estado.?

La honra de la reputación de una persona se defiende haciendo honor a las obligaciones sociales, fundamentalmente. El director de una institución pública es el responsable de cuidar los recursos del Estado, de cobrarlos hasta donde puede ser y cuando ya no pueda cobrarlos, manifestarlo públicamente, porque esa es la única sanción que puede hacer porque generalmente estas personas cuando no pagan tienen cubiertos todos los flancos.

Ahora me atrasé, entre otras razones, porque llegaron unas personas de una entidad que se llama la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cuba, que tienen muchos años de estar atrás de alguien que se los vendió sabiendo que no podía venderse, y cuando pasamos al frente de lo que era la fábrica Barzuna, se refirieron a la manera de cómo se burlaron de ellos y de la seguridad social, hace 10 años sesenta millones de colones en derechos, y resulta que no se puede decir eso en público. Ni la Caja de Seguro Social puede decir cuántas de las sumas de cotizaciones de invalidez, vejez y muerte dejaron de pagar esos señores, que por lo demás andan en vehículos lujosos. Como que algún cuidado tuvieron a la hora de declarar la quiebra y mediante manifestaciones como éstas, seguimos protegiendo esa impunidad y la inseguridad jurídica la tenemos quienes no pueden recibir servicios sociales del Estado, sencillamente porque hay gente que no les paga.

La incobrabilidad debe declararse administrativamente con todo el cuidado que ello requiere. Con todo respeto, para la colega y esto es motivo de un curso que doy en la Universidad de Costa Rica que se llama: “Aspectos Políticos del

Derecho Constitucional”, veamos como logramos de quienes tienen que hacer leyes y que quienes tengan que decidir no tengan que preguntarle a siete señores a ver si pueden hacerlo o no. Hagamos las leyes cuidándonos de que sean constitucionales y no convirtamos a sus señores y una señora en los defensores absolutos de qué es lo que se puede o no hacer en el país.

Perdonen que haga la insistencia con este tema y con el debido respeto me permitiría sugerir, porque como dije, no conozco el proyecto, que la recomendación del plenario a la Asamblea, se que urge mucho, sea en el sentido de cómo decía la señorita Fabiola, que la intención está buena, que esté mal concebido y que es urgente preparar una propuesta alternativa a eso, pero no defender con principios jurídicos indefinidos, según mi criterio, circunstancias que nada más sirven de justificación a los sinvergüenzas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera referirme en una forma muy breve a esta propuesta que hace la Oficina Jurídica. Creo que podría hacerse una corrección utilizando el informe técnico. Ahí se señalan específicamente una serie de limitaciones, el expediente es el 13373 y el informe técnico que estuvo a cargo del Lic. Fernando Castillo Víquez, y data de noviembre de 1998. El Informe viene señalando el resumen, los aspectos constitucionales, sobre todo lo que tiene que ver los artículos 24 y 30 de la Constitución Política, señala los convenios internacionales, que se tomaron en cuenta, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el pacto de San José , en los incisos 2 y 3 del artículo 11, las leyes y viene dando toda una serie de leyes, señalándolas y luego se observan los comentarios sobre el fondo del Proyecto de Ley.

Inicia con los principios y derechos constitucionales, relacionados con el proyecto de Ley y luego se centra en el principio de seguridad jurídica que pareciera que el señor que está haciendo esta propuesta, rescata este principio de seguridad jurídica, rescata el principio de la buena fe, y luego rescata los aspectos de la libertad de acceso a los departamentos administrativos y el problema de constitucionalidad como un punto b.

El proyecto de ley, los principios y derechos constitucionales y otros institutos jurídicos, básicamente a partir del problema de constitucionalidad, es donde este señor hace los señalamientos más importantes. Por ejemplo dice que en primer lugar, el artículo 1, utiliza un concepto jurídico indeterminado “deudores morosos incobrables”, que puede provocar que a la hora de la aplicación de la ley, se violenten los principios de seguridad jurídica y buena fe y se afecte la imagen, y el buen nombre de las personas.

Es un señalamiento que él hace, en otro aspecto, el dice que “con los créditos prescritos se presenta un problema porque la prescripción opera a que el acreedor ha dejado pasar tiempo, sin ejercer la acción concedida en derecho, decae tácitamente en su posición por cuanto se presume ante su silencio, haber hecho remisión de la deuda lo que provoca la liberación del deudor, no en vano, la doctrina habla de la prescripción liberatoria o extintiva.”

Otro aspecto que hace por último es que la iniciativa podría estar violentando la autonomía administrativa de las instituciones autónomas. La materia que regula no se ubica como de gobierno, más bien se aproxima a la administrativa, la que en el caso de las autónomas tiene una cobertura constitucional; la autonomía administrativa le otorga a la entidad autónoma, la facultad de disponer de los recursos humanos y materiales de la mejor manera, a fin de lograr su optimización, y de esa manera cumplir cabalmente con el fin o los fines que el ordenamiento jurídico le impone.

En el caso que nos ocupa obliga a una institución autónoma a publicar con una periodicidad de tres meses en al menos uno de los diarios de mayor circulación del país, la lista de personas físicas y jurídicas, que estén en condición de deudores. Entonces dice: “con el propósito de subsanar los problemas indicados o sea de seguridad jurídica, se sugiere respetuosamente el siguiente texto sustitutivo” y habla de dos textos sustitutivos. En realidad el proyecto son tres artículos nada más, es más grande la exposición de motivos, entonces el texto sustitutivo que se sugiere es ley de autorización a las instituciones del Estado a publicar las listas de deudores y morosos incobrables. De acuerdo con lo que menciona anteriormente pareciera que el hablar de deudores morosos incobrables, viene a subsanar en gran parte el problema que se había presentado a la seguridad jurídica.

No sé si la Licda. Cantero tiene conocimiento de este Informe Técnico, lo que sugeriría es que de este Informe, se pueden incorporar algunas otras informaciones a lo que usted haya señalado para enviar a la Asamblea, que se hagan las consultas del caso y las correcciones pertinentes, de acuerdo con lo que el mismo informe técnico sugiere, y luego enviarlo a la Asamblea Legislativa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Tendría dos inconvenientes, no sé como estamos de tiempo, porque no tuve acceso al informe. A la Oficina lo que llegó fue una consulta de la publicación en la gaceta del Proyecto de Ley, no sé si el informe técnico en condición de informe fue acogido en su momento por el postulante del proyecto, yo sin ningún problema lo reviso, si el Consejo Universitario tiene a bien hacerlo, puedo variar el dictamen, e incluso confrontarlo con el informe técnico de don Fernando Castillo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Respecto al Informe, yo tome la iniciativa para ver exactamente qué era el asunto y empaparme un poco más. Creí que la Licenciada Cantero lo tenía, había solicitado que esto se le pasara como un insumo. De todas maneras no creo que la Asamblea este decidiendo este asunto y podría eventualmente esperarse.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que quería expresar era en primer término mi preocupación del asunto del tiempo, comprendo la preocupación de don Rodrigo Alberto de que eventualmente nos pudiéramos prestar a favorecer a “vivillos” más bien; creo que como institución y como Consejo Universitario, nosotros debemos

tener el cuidado de que eventualmente en la posición que asumamos pues no vayamos más bien a favorecer a los presuntos culpables de los hechos de dejar que prescriban los cobros correspondientes.

Sin embargo, debo decir en primer término y sugeriría a las compañeras de la Secretaría del Consejo Universitario, le hicieran llegar sobre todo al señor Rector y a los miembros externos con la mayor brevedad la fotocopia del proyecto que nosotros como Comisión sí conocimos, pero que pienso que como decía don Rodrigo Alberto, debió anexarse en este dictamen de la Comisión. Debo aclarar que como Coordinador de la Comisión, no recibimos el documento que don Joaquín Bernardo acaba de leernos en parte de asuntos técnicos de la Asamblea Legislativa, lo que recibimos y sobre lo que consultamos y dictaminamos es sobre los tres artículos que hemos hablado.

Habría sido importante que el dictamen de la Licda. Fabiola Cantero lo hubiera incorporado a la hora de dictaminar, comparto con don Rodrigo Alberto el que si ya hay una propuesta de proyecto sustitutivo de la misma Comisión o el mismo Departamento de Asuntos Técnicos de la Asamblea Legislativa y que aparentemente incorpora muchos de los elementos que la Licda. Cantero está exponiendo en su dictamen, pienso que debería considerarse para efectos de la recomendación, que se haga, podría ser en términos más genéricos, teniendo en cuenta ese otro documento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: En resumen convendría posponer ocho días al menos el criterio de Fabiola con el propósito de enriquecerlo, con las observaciones que se han hecho hoy. Creo que los puntos uno y dos están contenidos en una nota que me ha pasado hoy don Rodrigo Arias.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 185-99, Art. IV, inciso 5) del 14 de junio de 1999 (CU.CPC-99-097), en relación con el oficio O.J.99-303 del 2 de junio de 1999 (REF. CU-251-99) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley para “Autorizar a las Instituciones del Estado a Publicar la lista de Deudores Morosos Incobrables”.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que retome nuevamente este asunto, de conformidad con las observaciones que se han externado en la presente sesión y emita un dictamen a este Consejo en un plazo de ocho días.

ACUERDO FIRME**5. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre el nombramiento interino de algunos funcionarios de esta Vicerrectoría.**

Se recibe oficio VE-221 del 16 de junio de 1999 (REF. CU270-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita algunos nombramientos interinos de esa Vicerrectoría.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Me permito proponerles que se voten uno por uno, con el propósito de que haya más claridad, don Rodrigo propone que se recargue la Dirección Administrativa a don Pablo Ramírez mientras se realiza el concurso correspondiente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quisiera preguntarle al señor Rector en ejercicio cuál es su criterio respecto a la propuesta de don Rodrigo Arias, sobre todo en virtud de ser miembro externo del Consejo, no necesariamente tengo un criterio.

LIC. JOSE. J. VILLEGAS: Yo me aboco por los tres nombramientos, son personas que han estado en la Universidad durante mucho tiempo, la conocen, han trabajado acá en áreas relacionadas o afines con los cargos que venían asumiendo, son personas además de íntegras muy capaces profesionalmente. No encuentro ninguna objeción, además son de otra Vicerrectoría y no he trabajado directamente con ninguno de ellos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Vale aclarar que se habló con ellos la semana pasada, para que vieran la posibilidad de asumir temporalmente esto, ellos consideran que es un poco difícil, pero se puede asumir mientras se define el concurso. Además pueden salir otros nombres y nombrar a alguno de manera interina y no recargar.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio VE-221 del 16 de junio de 1999 (REF. CU270-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita algunos nombramientos interinos de esa Vicerrectoría.

SE ACUERDA:

1. **Recargar la Dirección Administrativa en el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, a partir de la presente fecha y hasta que se defina el concurso respectivo.**
2. **Recargar la Jefatura de la Oficina de Mercadeo Institucional en el Máster Edgar Castro, Jefe a.i. de la Oficina de Distribución de Materiales, a partir de esta fecha y hasta que se defina el concurso respectivo.**
3. **Recargar la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, del 18 de junio al 16 de julio de 1999, en vista de que la Dra. Nidia Lobo estará fuera del país durante ese período.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado, referente a solicitud de arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED ESPAÑA-UNED COSTA RICA.**

Se conoce nota SEP.430, del 24 de mayo de 1999 (REF. CU-234-99), suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita que se apruebe un arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED España – UNED Costa Rica.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Soy egresado de este programa de Doctorado, de modo que me abstendré en está discusión del uso de la palabra.

LIC. BELTRAN LARA: Igualmente soy egresado de allí, en varias ocasiones se han visto situaciones relacionadas con este Convenio y con el Convenio UNED ESPAÑA-UNED COSTA RICA, y al igual que don José Joaquín, me abstengo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que sería mejor que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No sé si sea lo mejor, ya que don Beltrán y don José Joaquín están en dicha Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si bien es cierto, no tengo ningún problema en que esto pase a la Comisión de Desarrollo Académico, lo cierto del caso es que estaríamos de nuevo trasladando un asunto que tiene su tiempo y no lo estamos definiendo, por las razones que sea. Me parece que la Universidad tiene una obligación con estos funcionarios para resolverles esta situación que no es de ahora, ya va a cumplir un año en setiembre cuando nosotros tomamos el primer acuerdo para buscarles una solución a este grupo de compañeras y compañeros que realmente están en una situación no solamente incierta, sino lamentable.

Si hacemos un poco de historia, el Reglamento anterior de los Estudios de Posgrado era una tal “camisa de fuerza” que nos ataba y no había salida. Se estuvo a la espera de reformar el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, se reforma y se da la apertura, ¿pero cuál es esa apertura?, la apertura fundamental es la propuesta que nos está haciendo acá una comisión propiamente del sistema de doctorado, en la que se le da la potestad a la Comisión Doctoral para que sugiera y haga los planteamientos correspondientes, de acuerdo con su experiencia en el manejo de este asunto, tal y como lo hace el Sistema de Estudios de Posgrado en la Universidad de Costa Rica, que es el que mejor conozco.

Que aquí se dieron situaciones que no se cumplieron a cabalidad con España o que España no cumplió a cabalidad con la UNED, es lamentable, pues creí que la gran disertación del Rector de la UNED de España en el Congreso del año pasado, había sido la piedra angular para resolver este problema, ya que él se había comprometido.

Que don José Joaquín no participa lo sé, pero si mi apreciación es la incorrecta por favor dígamelo, así lo entendí yo, que se habían limado asperezas para que la UNED de España hiciera más fácil el intercambio de profesionales y el otorgamiento de otras facilidades, para que estos estudiantes quedaran totalmente cubiertos, aquí hay una propuesta, sé que en el fondo hay una situación de aranceles como uno de los puntos, y ese punto creo que sí es competencia de este Consejo Universitario resolverlo.

Ese punto sí es un punto específico, ahora en lo académico a este Consejo lo que le corresponde es avalar o no la Comisión Técnica Doctoral, si no lo avalamos digamos que no estamos de acuerdo, en el planteamiento que está haciendo la

Comisión Técnica. Respecto a los aranceles sigue estando aquí para resolver, de tal manera que si bien es cierto estoy en la mejor disposición de que esto se pueda trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico, sigo insistiendo, lo único que vamos a hacer es darle más largas al asunto. Considero que los compañeros han esperado por mucho tiempo una resolución y no sé cuanto tiempo más tendrán que esperar.

Me da mucho temor que entre más largas le demos al asunto, menos vamos a buscarle una solución a este problema, me consta que hay una comisión de los compañeros que se ha venido reuniendo sistemáticamente. Cito el caso de don Fernando Elizondo, que en aras de buscarle una solución se ha venido reuniendo con la Comisión que tiene en sus manos el estudio doctoral. Me consta los esfuerzos que ha venido haciendo doña Virginia Espeleta, de la insistencia que ha venido haciendo doña Guiselle Bolaños, etcétera, personas que está metida en esta situación y los tenemos, en forma injusta, sin que se le resuelva.

A nivel académico aquí hay una propuesta, pueda que no estén de acuerdo los tendientes del Doctorado de España con que se les dé la alternativa de presentar aquí y allá o pueda que nosotros no estemos de acuerdo en que vayan a España, sin embargo y esto también es injusto, porque hay personas que sí han ido a España y hay personas que están esperando en lista para ir a España, entonces por qué para unos sí y otros no.

Creo que si unos ya fueron a defender tesis doctoral y son del mismo programa, en igualdad de condiciones se les tiene que dar la oportunidad y ubicar el asunto del arancel. Cuando nosotros aprobamos aquí los aranceles de doctorado, fue bajo otras condiciones, que ellos se tienen que plegar, eso podría ser parte de las múltiples llamadas que nosotros en Comisión de Desarrollo Académico le hemos hecho y hemos llamado a don Pedro Ramírez, y no es la primera vez que don Pedro ha pasado por la Comisión de Desarrollo Académico.

Sí me preocupa por ejemplo, que esto es algo que se debe tener en cuenta como un insumo más, no solamente para este Consejo sino para la Comisión de Desarrollo Académico, que haya un acuerdo del Consejo de Rectoría, en la minuta 1087-99, en donde se le vienen aprobando montos por cursos a gente que ya tiene el título de Doctor y no pueden asumir esos cursos, eso sí me preocupa.

Aquí hay un Seminario de Análisis de Problemas Curriculares a la luz del contexto sociopolítico costarricense y hasta donde yo me acuerdo dentro del curriculum del Doctorado de España, tenemos dos doctoras ya graduadas. Había parte de la contextualización de ese programa de estudio que contemplaba esto, ahora resulta que se debe pagar ¢240 627.00, a otra persona para que dé este curso, con lo cual yo no estoy de acuerdo, a otra persona se le están pagando una suma similar para que de Teoría de la Comunicación, con el título MSC, aquí tenemos prácticamente dos Máster, uno de un programa de Tecnología Educativa, donde el énfasis fundamental es teorías de la comunicación, y se le está pagando ¢240 627.00 a otra persona para que se haga cargo de eso. No he sumado los montos

porque no tuve la paciencia de hacerlo, pero esto da casi €2 millones que se le está pagando a otra persona sobre Teorías del Aprendizaje y su relación con el aprendizaje operativo, por una coordinación de Maestría y por este Seminario son €640 627.00, esto sí es preocupante.

Si aquí vamos a aprobar exención de aranceles y demás, y no vamos a comprometer a nuestros graduados de los programas de Maestría y de doctorado, esto sí es preocupante, entonces se “está yendo lo servido por lo comido”.

Hago estos señalamientos porque no tengo ningún problema en que esto se vaya a la Comisión, pero seamos más serios, soy consciente de que al problema se le han dado muchas largas, soy consciente de los esfuerzos de don José Joaquín para que esto comience a funcionar, la oposición que encontró en su oportunidad porque pareciera que este programa de doctorado UNED ESPAÑA-UNED COSTA RICA, realmente ha tenido sus altibajos y con mucha más razón.

Es importante que esto se vaya a resolver, pero teniendo en cuenta estos otros grandes detalles que implican una erogación más a la Universidad y los compromisos de estos profesionales a quienes la Universidad está formando es importante tenerlos en cuenta, por lo menos diría, está bien, se van a graduar de doctores, pero mínimo que se queden un par de años más para hacerles valer los esfuerzos de la Universidad y que no se vayan pensionados con el título, y quienes van a recibir estos beneficios van a ser las universidades privadas. En eso no estoy de acuerdo, no tengo nada en contra de dichas universidades, pero no me gusta que personas que han recibido todo el apoyo de una Institución Estatal, luego hagan valer lo mejor de estos recursos en otras instancias que no necesariamente son en la formación y en la capacitación de este personal. Eso también lo tengo muy claro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el caso que nos ocupa obliga a una institución autónoma a publicar con una periodicidad de tres meses, en al menos uno de los diarios de mayor circulación del país, la lista de personas físicas y jurídicas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo es mejor revisar la información que nos ha suministrado. La nota de don Pedro Ramírez lo ubica en dos aspectos que interesa al Consejo Universitario.

En primer lugar solicita un arancel de un 50% para los estudiantes del Doctorado en Educación aplicable a los estudiantes del Programa de UNED ESPAÑA. En segundo lugar es un aspecto académico que no tiene que conocerlo el Consejo Universitario, que son aspectos conocidos y avalados por la Comisión de Doctorado.

Lo que le interesa al Consejo Universitario son dos aspectos, uno el 50% de los aranceles y el otro es ver la posibilidad de un presupuesto adicional para los estudiantes que tengan que ir a España. Me voy a ubicar en esos dos aspectos.

Me preocupa el establecer aranceles especiales por cuanto si se abre esa posibilidad hay que abrirlo a todos los funcionarios de la Universidad que están en este momento cursando estudios de doctorado y maestrías en la UNED, y que no se les hizo concesión.

A mi parecer no tenemos por qué hacer concesiones especiales de aranceles, que sea el Consejo Asesor de Becas y Capacitación quien determine si se les da o no, porque es muy fácil conceder el 50% pero no sabemos si esos funcionarios llenan los requisitos para ser becados, como ha pasado históricamente en la Universidad, de que se conceden becas a funcionarios que no reunían requisitos.

El segundo aspecto que es “solicitar al Consejo Universitario la aprobación de un presupuesto adicional”, nunca se ha aprobado un presupuesto adicional para los que estaban en este programa ya que están incluidos dentro de la partida del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SR. REGULO SOLIS: Comparto con don Rafael Angel el elemento académico, el cual no hay que discutirlo en el seno de este Consejo.

Discrepo en lo que se refiere a aranceles porque para la Universidad hay una relación de costo más baja y el inciso c) son claros cuando indican “que el 50% tiene relación directa al número de créditos del Plan de Transición expuesto arriba, en el Art. b”, es decir donde se va a incurrir en menos gastos con ellos, es decir no es un arancel preferencial sino que lo que hay es un reconocimiento y a partir de ahí la Universidad no va a incurrir en una serie de cursos que tiene el doctorado. En ese sentido creo que si procede que el Consejo Universitario defina este tipo de arancel.

En relación con el inciso d) comparto lo externado por el compañero Rafael Angel de que tiene que canalizarse por medio del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, no obstante creo que se ha generado una expectativa en vista de que a un exconsejal se le congeló esos recursos por un tiempo y ahora están recurriendo al Consejo para que se le aplique la misma regla.

En buena hora ese estilo administrativo se modificó y ahora se canaliza por medio del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, quien tiene total autonomía para resolver esa situación.

Solicito que entremos a discutir el inciso c) de la nota de la Dirección de Posgrados, que si compete al Consejo Universitario y remitir el inciso d) al Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Señalo que estaría votando afirmativamente el inciso c).

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces sometería a votación la propuesta del Sr. Régulo Solís, y quiero manifestar que tanto don Beltrán Lara como este servidor nos abstendríamos.

* * *

Se somete a votación la propuesta del Sr. Régulo Solís, en el sentido de aprobar el inciso c) de la nota SEP-430 de la Dirección de Estudios de Posgrado. Obtiene dos votos por tanto no se aprueba.

* * *

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero aclarar lo siguiente, el compañero Rafael Angel externó que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación otorgó becas a funcionarios que no reunían requisitos. ¿Me podría indicar cuáles son esos casos?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Mi intervención fue de que no tenían requisitos para optar por una beca, no que no tenían el requisito académico, o sea que eran funcionarios a plazo fijo y el Reglamento exige que para otorgar una beca se requiere ser funcionario a tiempo completo y en propiedad. Se les otorgó el beneficio, la terminaron y luego se fueron de la UNED.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esto me parece muy delicado porque sobre eso se debería promover una investigación dado que se trata de fondos públicos. No recuerdo que en mi gestión como Vicerrector Académico y como Presidente del Consejo Asesor de Becas y Capacitación esa situación se haya presentado.

Me parece muy importante que se promueva una investigación ya que hay fondos públicos de por medio sobre todo una aparente violación al Reglamento de Becas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Puedo señalar nombres y lo más grave es que ya no son funcionarios donde el contrato fue violentado, ya que decía que debían permanecer en la Universidad durante cierto tiempo. Aclaro que me refiero al otorgamiento de becas sin tener el debido derecho.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces se remitiría a la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este asunto no es académico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se desechó la propuesta del compañero Régulo sobre el inciso c).

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que el inciso c) era lo único que debía conocer el Consejo Universitario y los otros incisos son resorte tanto de la Comisión de Posgrado como del Consejo de Vicerrectoría Académica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Dada esta aclaración me parece conveniente indicar que lo que se ha conocido en el seno de este Consejo es lo que dice el punto de agenda "solicitud de arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED-

ESPAÑA”, ya que en el documento que se adjunta solo hay un inciso que se refiere a ese punto.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Lo que dijo el compañero Régulo es cierto, no se puede cobrar \$4000 a personas que no van hacer todo el programa, por ejemplo de 116 créditos solo van a hacer 32 créditos, en buena lógica tendría que ser por regla de 3.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El problema es que el documento es muy confuso como para extraer ese asunto, sugiero que se le solicite a la Dirección de Posgrado o incluso a la Comisión de Aranceles de la Universidad que estudie este asunto y presente una propuesta, así como se les ha pedido para la fijación de otros aranceles de la Universidad, sobre costos reales. Pienso que nos hemos involucrado en aspectos distintos y al final no queda clara la justificación.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La propuesta de la Licda. Sibaja es que se remita este asunto a la Comisión de Aranceles, para que presente una propuesta al Consejo Universitario con base en un estudio de costos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación le podría solicitar a la Dirección de Posgrados todos los estudios.

SR. REGULO SOLIS: Si este asunto se remite a la Comisión de Aranceles es importante fijar un plazo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa que este asunto tiene mucho tiempo sin resolver este asunto obedece a un acuerdo de setiembre de 1998.

La sugerencia es que en el término de 8 días que el informe de aranceles esté listo. Si han trabajado con aranceles no es posible que para dentro de 8 días no tengan una propuesta de aranceles, que se reúnan con los involucrados.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Dirección de Posgrados toma un acuerdo el 6 de mayo de 1999. Estoy de acuerdo que este asunto llegó el año pasado pero el documento no estaba bien por lo que el Consejo Universitario no pudo tomar una decisión, venían con errores de forma y de fondo.

Pienso que no por solucionar un problema que podríamos hacerlo mal, sugiero que la Comisión de Aranceles lo presente en el momento que tenga que hacerlo, no me parece que se indique plazo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se sometería votación el remitir inciso c) a la Comisión de Aranceles.

* * *

Se somete a votación la propuesta de remitir a la Comisión de Aranceles el inciso c) de la nota SEP.430 de la Dirección de Posgrados. Obtiene 4 votos por lo tanto no se aprueba.

* * *

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces se rechazaría la solicitud presentada por la Dirección de Posgrados.

* * *

En el momento de votación se encontraba fuera de la sesión el Lic. Eugenio Rodríguez.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota SEP.430, del 24 de mayo de 1999 (REF. CU-234-99), suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita que se apruebe un arancel especial para los estudiantes del Convenio UNED España – UNED Costa Rica.

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud planteada por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrados, en el oficio SEP.430, del 24 de mayo de 1999.

ACUERDO FIRME

7. **Nota del Arq. Edwin Chavarría, sobre informe de análisis de necesidad del espacio físico en la Universidad**

Se conoce nota Opr.059.99 del 21 de mayo de 1999 (REF. CU-235-99), suscrita por el Arq. Edwin Chavarría, de la Oficina de Proyectos, en la que remite el informe sobre el análisis de necesidad de espacio físico de la Universidad.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Este informe se refiere a la necesidad de espacio físico específicamente en las dependencias: Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Posgrados, Dirección Financiera y otras. En cada caso señala las necesidades concretas de espacio así como los costos que son 15 millones de colones. También adjunta un cronograma de eventual realización.

Me parece entender de la nota que necesita ese recurso para realizar la remodelación. Creo que este asunto se puede remitir a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia para que los recursos se incluyan en una modificación.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto lo conversamos un poco con don Celedonio hace 8 días y el nos comunicó la preocupación de que iba a estar fuera de la Universidad, quiso hacer un sondeo y nos consultó sobre lo que pensábamos al respecto y nos presentó el asunto.

En ese momento le comenté a don Celedonio que si bien comprendía la necesidad de espacio físico y el estudio lo demuestra claramente, de que son necesarios alrededor de 2000 metros cuadrados para llenar las necesidades de diversas dependencias y una de las dependencias que tiene mayor problema es la Dirección de Posgrados y que trabaja con inconvenientes sobre todo que atienden personas que son profesionales y que están pagando un arancel considerable para hacer sus estudios de maestría o doctorado, sin embargo se les encuentra en los pasillos buscando dónde reunirse. Lo mismo puedo decir de la Oficina de Recursos Humanos y así podría seguir detallando dependencias.

En el estudio se indican los metros cuadrados que están ocupando estas dependencias, área existente, área requerida, diferencia entre esos dos valores en metros cuadrados para cada nivel para un faltante de 2000 metros.

Esto justifica la eventual construcción del Edificio D que tantos años tiene en espera y que por diversas circunstancias la UNED no ha llegado a tomar la decisión de su construcción, tal vez en el pasado la necesidad de espacio no fue tan apremiante como en este momento. Con el área que se propone para el Edificio D se sale apenas con el déficit que hay en este momento en la Universidad, solo que esto tendría un costo total de ¢223, 700 millones de obra gris, habría que agregar ¢15 millones de acondicionamiento de oficinas en las oficinas de los Edificios A y B.

Estoy de acuerdo si existieran los fondos, como don Celedonio nos ha señalado y ahora don José Joaquín Villegas, el problema es de recursos.

Al inicio estaba de acuerdo con darle mi voto positivo si se tenían los recursos necesarios porque la necesidad está demostrada con números pero a ojo de buen cubero se da del estado de hacinamiento que se encuentran distintas dependencias de la Universidad y el crecimiento que ha venido generando eso no ha correspondido en crecimiento de espacio.

* * *

Me preocupa el que ayer vi un volante que decía que un funcionario le ganó un juicio a la Universidad y me gustaría saber si la Asesoría Legal nos pudiera informar sobre este asunto, de que el Sr. Carlos Alvarado Sojo, quien es un tutor de ½ tiempo y abogado, le ganó un juicio a la Universidad por concepto de carrera profesional, del paso automático de profesional 2 y 3 y todos sabemos que casi un 90% de los profesionales 2 que tienen en Carrera Universitaria asignado un 15% y que pasarían al 30%

Me preocupa que detrás del Lic. Alvarado que aparentemente ha ganado a nivel individual el asunto, hay una serie de funcionarios que tienen juicios pendientes en el mismo sentido y que de haberlo ganado el Sr. Alvarado, supongo que los otros a muy corto plazo lo ganarán, habría que ver cuántos millones le va a significar eso a la Universidad. Hay otro juicio pendiente por pago de anualidades que parece se les resolvió favorablemente para ellos. Me gustaría saber cuántos millones va a significar esto.

Podría seguir indicando una serie de juicios que la Universidad tiene pendiente con grupo de funcionarios que tendría su costo en millones y muchos de los cuales se podrían resolver en corto o mediano plazo.

Estoy de acuerdo con el planteamiento pero no se puede hacer chocolate sin cacao, así como está la propuesta de la Administración en términos de las necesidades desde del punto de vista del espacio, quisiera antes de tomar votar favorablemente este asunto, estar seguro que no estamos hipotecando la Universidad como aparentemente está ocurriendo con otras universidades.

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia para así y analizar el aspecto presupuestario que al fin y al cabo es lo más importante de definir. Don Celedonio manifestó su interés de que este asunto se analizara con su presencia.

Si la nota se remite a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, daría oportunidad de que cuando don Celedonio esté de regreso convocarlo a la Comisión y analizarlo a la luz de la realidad presupuestaria de la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Es importante conocer el costo total de la obra sólo obra gris sino total.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota Opr.059.99 del 21 de mayo de 1999 (REF. CU-235-99), suscrita por el Arq. Edwin Chavarría, de la Oficina de Proyectos, en la que remite el informe sobre el análisis de necesidad de espacio físico de la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir dicho oficio a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para el análisis de este asunto.

ACUERDO FIRME

8. Información presentada por el Sr. Rector, sobre la matrícula de los estudiantes en Monteverde

Se recibe información presentada por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, sobre copia del oficio VE-444 del 7 de setiembre de 1998 (REF. CU-236-99), suscrito por el Vicerrector Ejecutivo, MBA. Rodrigo Arias, al Ing. Teddy Chan de la Oficina de Registro, en relación con la matrícula de los estudiantes de Monteverde.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe información presentada por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, sobre copia del oficio VE-444 del 7 de setiembre de 1998 (REF. CU-236-99), suscrito por el Vicerrector Ejecutivo, MBA. Rodrigo Arias, al Ing. Teddy Chan de la Oficina de Registro, en relación con la matrícula de los estudiantes de Monteverde.

SE ACUERDA:

Se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a solicitud que formula el Tribunal Electoral Universitario, para que se sustituya a un miembro de dicho Tribunal

Se conoce oficio O.J.99-283, del 21 de mayo de 1999 (REF. CU-237-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1385-99, Art. IV, inciso 2), sobre la solicitud que formula el Tribunal Electoral, para que se sustituya a la Sra. Ligia Picado, como miembro suplente del TEUNED.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: En síntesis la Licda. Cantero recomienda nombrar un miembro del TEUNED en sustitución de la Licda. Ligia Picado.

SR. REGULO SOLIS: He rescatado del dictamen de la Licda. Cantero el hecho de que señala que el TEUNED no cumple con el principio de literalidad de los actos públicos pero no se recomienda que se siga haciendo. El problema es que hemos evidenciado un vicio de ese tipo y que no lo corrijamos.

Si el caso es sustituir a la Sra. Picado hay que hacerlo pero hay que señalarle al TEUNED que de ahora en adelante se ajuste al principio de literalidad de los actos públicos y que a su vez defina día y hora de las reuniones ordinarias porque tampoco puede seguir que las convocatorias sean informales. El TEUNED es un órgano muy importante y que debe actuar como tal.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El Reglamento indica que en la convocatoria debe señalarse los asuntos a tratar, no veo otra forma de señalar los asuntos a tratar que no sea por escrito. En ese sentido es “remachar” e indicarles que debe hacerlo por escrito y cumplir con el Reglamento.

SR. REGULO SOLIS: Si esto está reglamentado entonces esto se cae por sí solo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se hace la aclaración de que ha sido costumbre y los miembros así lo han asumido, eso no significa que sea idóneo pero ha sido válido. Desde nuestro punto de vista hay un vicio en la convocatoria, que debe subsanarse y que han consentido que sea de esa forma.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo que me preocupa es que este Reglamento fue discutido en el seno del Consejo Universitario antes de ser aprobado, se le hicieron una serie de observaciones en la Comisión de Desarrollo Organizacional. De invitó a don Hernán Mora para que hiciera una serie de aclaraciones y para que dictaminara sobre la propuesta de Reglamento para un mejor funcionamiento del TEUNED.

Sé que hay una mala costumbre por parte de las Comisiones de hacer concesiones en relación con lo que está establecido en cada uno de los artículos y las Comisiones funcionan a conveniencia, muchas veces, de las personas que la integran pero no necesariamente con lo que está estipulado en el Reglamento.

Hay otros Reglamentos que no son nada más que reglamento de funcionamiento a lo interno de los órganos colegiados, por ejemplo, el Reglamento de los Consejos de Escuela que no dicen que es lo que deben de tratar en esos Consejos, se supone que el Director de la Escuela debe saber cuáles son los puntos a tratar.

En este caso la preocupación es que sabiendo claramente qué era lo que decía el Reglamento dejen pasar tanto tiempo, porque la lista de ausencia es interminable y que no hayan sido capaces el órgano como tal de haberle llamado la atención en su oportunidad a la funcionaria, me parece que hay una causal de llama de atención a todos los que componen este órgano por haber permitido un funcionamiento anómalo en un órgano tan delicado. No sé si esto puede constituir una no causal de hacerle el llamado de atención a la funcionaria para separarla sino por el error, aunque el error no crea derecho, del mal funcionamiento a lo interno donde hay responsabilidades compartidas.

Creo que debemos de hacer un llamado de atención general no solamente a una persona sino al órgano como tal por haber incumplido con el Reglamento, esto en cuanto al Art. 14.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa el dictamen de la Oficina Jurídica, porque por un lado la funcionaria alega que la convocatoria que hicieron de alguna manera informal, pero por otro lado dice que justificó las no ausencias; yo no justifico lo que no estoy obligado a justificar, sino que no fue convocado o no aceptó esa condición , entonces no tendría que justificarlas.

Dice que alega que justificó sus ausencias para el período 99; las justificó con un procedimiento parecido, porque se había aceptado ese procedimiento y si esta oficina pudo constatar con los demás miembros del Tribunal, que en ningún momento la señora Picado justificó tales ausencias. Dice “no consta prueba ni en poder de los miembros del TEUNED, ni en el expediente remitido a esta Oficina, de que la funcionaria hubiese presentado alguna justificación al respecto, ya sea a priori o con posterioridad a la convocatoria”.

Hay una serie de aspectos que le llaman la atención, ¿ por qué dice por un lado que justificó algo que no tenía que justificar? Porque si no había convocatoria no tengo por qué dar por un hecho que me convocaban y entonces justificarlas. Además dijo que las justifica y otros dicen que nunca justificó. Entonces hay que ver si las personas tienen interés, el porqué van o porqué no; lo cierto es que el TEUNED ha funcionado así desde hace mucho tiempo. Yo fui miembro por mucho tiempo, trabajé ahí con don Ricardo León, doña Ana Láscaris y otros, y nunca se nos hizo una convocatoria por escrito.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Yo fui uno de los fundadores, con don Celedonio.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nos llamaban por teléfono y decidíamos si podíamos o no, y en el acta siguiente se aclaraba “no se presentó”, pero justificado; entonces siento que hay que tener mucho cuidado, que por tomar una decisión un poco blanda, los miembros del Tribunal digan que van a seguir actuando libremente y van a cuando quieran y esto produzca que se venga abajo el Tribunal, un órgano tan importante para esta Universidad. Con esto no quiero decir se debe de castigar, sencillamente hay que tomar la decisión que mejor corresponda.

Si el Reglamento dice que después de determinado número de ausencias se pierde su condición, deberíamos hacerlo, pero que de ahora en adelante sea aplicable para todos y que no sea en el caso de doña Ligia una excepción, que ella sea la condenada, porque si hay otros casos similares que el Tribunal nos lo diga, porque a todos hay que tratarlos por igual.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para agregar algo a lo que se ha mencionado aquí, quisiera recordar que recientemente se ha realizado un trabajo de cambio total al Reglamento Electoral. Ese reglamento fue reformado en su totalidad, porque a raíz de los cambios importantes y fundamentales que se han operado en la Universidad, era necesario cambiarlo. Entonces mucho de lo que se venía actuando sobre la base de la costumbre, con este nuevo reglamento se trató de establecerlo de manera contundente para un procedimiento más claro para todas las partes que tienen que ver con materia electoral en la Universidad.

Lo que se menciona en relación con el caso concreto de la Sra. Picado, me deja mucha inseguridad por ambiguo, porque estamos involucrando situaciones antes y después del Reglamento. Pienso que deberíamos aprovechar esta circunstancia muy lamentable, para quienes directamente se pudieran sentir lastimados por esto, después del reglamento deberíamos señalar que es necesario que haya un procedimiento escrito para este tipo de convocatorias y un procedimiento escrito para justificar la no participación, si se diera esta.

Me parece también importante recalcar que la participación de los funcionarios en todos estos órganos, si bien es cierto el Consejo Universitario los nombra y es siempre por la disponibilidad que tienen los funcionarios, muchos nos han dicho que no pueden por una u otra circunstancia, casi siempre de tipo laboral o porque

simplemente no quieren, y nunca se les ha exigido una participación. Así es que debemos reconocerle a la gente que esté dispuesta a dar un trabajo desinteresadamente desde estos órganos que personalmente a nadie le deja nada, más que problemas.

Me inclino por mantener a la señora Picado como miembro Suplente del Tribuna y señalarle a este que de aquí en adelante establezca un procedimiento claro por escrito de este tipo de participaciones, que se acoja al Reglamento y no deje pasar mucho tiempo si las personas integrantes fallaran, en su participación.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Hay un dictamen de la Oficina Jurídica, en el sentido de que se recomienda sustituir a la Sra. Picado. Doña Adelita propone que no se acoja el dictamen.¹

* * *

Se somete a primera votación, el acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, en el sentido de sustituir a la Sra. Ligia Picado como miembro del Tribunal Electoral. Se obtienen 4 votos a favor y 3 abstenciones y 1 en contra.

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Propondría una solución alterna. Sería solicitarle a la Sra. Ligia Picado la renuncia, con el propósito de que este Consejo Universitario proceda a nombrar en su oportunidad el o la sustituta.

LIC. BELTRAN LARA: Sinceramente me he abstenido porque no tengo clara la situación. Incluso tendría que tomarse mi tiempo para leer el Reglamento y si no entiendo algo, consultarlo con alguien que sepa de derecho.

Me preocupa en primer término la autonomía. Así como me preocupa la autonomía de los estudiantes, me preocupa en este caso que aquí muchas veces se ha hablado de la autonomía del Tribunal Electoral en materia electoral y entonces cuando uno escucha que incluso algunos consideran prudente llamar la atención del Tribunal, en el sentido de que no está cumpliendo su mismo reglamento, me preocupa.

Le preguntaría a la Licda. Fabiola Cantero hasta qué punto las decisiones que podamos tomar aquí de alguna manera contravendrían la autonomía del Tribunal en materia electoral. Si por ejemplo ellos están solicitando que se les sustituya un miembro, el no hacerlo por parte de este Consejo, podría verse como un entrometimiento dentro de la autonomía que en materia electoral tiene el Tribunal, o si por ser un miembro que está siendo designado por el Consejo Universitario, para que de alguna manera actúe en su representación, eso cambia el panorama y esa autonomía del Tribunal en este caso no se vería lesionada.

Me resulta confuso el panorama. Lo que dicen los compañeros me es claro y lo que dice en el dictamen de la Licda. Cantero, me es claro que la señora Picado ha faltado en muchas ocasiones. También me queda claro que el Tribunal debió haber actuado hace mucho más tiempo, en concordancia con su mismo reglamento y que no lo hizo, que fue omiso en actuar y que lo está haciendo hasta este momento por haber logrado detectar el asunto o que a juicio de ellos eran muchas las faltas.

Me preocupa, con la votación que hemos tenido, cómo queda la situación y no creo que debamos dejar el asunto así, sin manifestarnos de ninguna manera. Pienso que este Consejo debería, si es potestad del Consejo y no es entrometerse en la autonomía del Tribunal, y si a juicio del Consejo el Tribunal no ha actuado bien en determinadas situaciones, hacer el señalamiento con el debido respecto al Tribunal por un lado, pero también hacerle el señalamiento a la Sra. Picado, como una funcionaria designada por este Consejo y que aceptó esa responsabilidad, que de acuerdo con el número de ausencias que nos está trasladando el Tribunal Electoral, nos preocupa su participación en el Tribunal, que aunque en su momento envió una nota a este Consejo haciendo los descargos de lo que el Tribunal señalaba en relación con su ausentismo, que es preocupación de este Consejo y de continuar ella, el Consejo le solicitaría que se incorpore de lleno a la actividad que ha asumido, o que en caso contrario, le señale al Consejo si, dadas las circunstancias, prefiere renunciar a la designación que se le ha hecho.

LICDA. FABIOLA CANTERO: ¿Hasta qué punto hay injerencia en la autonomía o no del TEUNED? Don Beltrán habló de autonomía electoral, pero en este momento se está discutiendo un asunto funcional y no es materia electoral. Hay que tomar en cuenta dos aspectos: primero que la intervención del Consejo es a solicitud del Tribunal y en segundo lugar que se trata de una representación del Consejo.

Tal vez lo que le puedo sugerir al Consejo es que le pida al TEUNED que le informe cuáles son los procedimientos internos que ellos tienen y con base en esos procedimientos, si es que los tienen, dirimir el asunto o tener otro insumo para la toma de decisión, que no sea la aplicación estricta del Reglamento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Me parece que en estas cosas hay que separar el aspecto personal del aspecto de funcionamiento. Ha habido una insistencia reiterada para que se haga la sustitución y me pregunto hasta qué punto conviene que haya en el mismo Tribunal una relación tirante, porque el mismo Tribunal es el que ha señalado que se debe excluir a una persona.

En el Reglamento del Consejo Universitario se señala que cuando no se llega a un acuerdo en la primera votación, se puede repetir hasta tres veces. Quisiera pedirles que votáramos de nuevo el dictamen de la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tratándose de personas, la votación debería hacerse siempre secreta.

* * *

Se somete a votación secreta el que se acoja el dictamen de la Oficina Jurídica, y se aprueba con cinco votos a favor y tres en contra. Por lo tanto se aprueba el dictamen de la Oficina Jurídica.

* * *

LIC. BELTRAN LARA: Tendríamos que votar por la firmeza del acuerdo por un lado y por otro lado, si se acuerda en firme, delegar en la Comisión de Desarrollo Laboral, que nos proponga nombres para sustituirla en la próxima sesión.

* * *

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtienen siete votos a favor. Se aprueba en firme el acuerdo.

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: También se le podría hacer el señalamiento al Tribunal, porque ahora viene un proceso muy importante.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Se le puede señalar sobre la necesidad al Tribunal sobre un procedimiento para todas las convocatorias.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio O.J.99-283, del 21 de mayo de 1999 (REF. CU-237-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1385-99, Art. IV, inciso 2), sobre la solicitud que formula el Tribunal Electoral, para que se sustituya a la Sra. Ligia Picado, como miembro suplente del TEUNED.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J.99-283, y que a la letra dice:**

“En relación con la solicitud de criterio respecto al acuerdo adoptado por ese Consejo Universitario en sesión N° 1385-99, Art. IV inciso 2) del 12 de mayo de 1999, sobre la solicitud que formula el Tribunal Electoral (TEUNED), para que se sustituya como miembro suplente a la señora Ligia Picado Chaves, esta Oficina indica que el artículo 14 del Reglamento del TEUNED establece:

“Los Miembros suplentes participarán en todas las sesiones del TEUNED con voz pero sin voto. En ausencia de un miembro titular, éste será sustituido, en forma rotativa por sesión, por uno de los suplentes, lo cual deberá consignarse en el acta respectiva. Cuando un miembro titular no se presentare dentro de los primeros 15 minutos después de iniciada la sesión será sustituido en esa sesión por el suplente respectivo.”

La norma citada es clara e imperativa al establecer la necesidad de que el suplente esté presente en todas las sesiones, por si faltase eventualmente algún titular, lo cual se constituye como un deber del suplente dentro de sus funciones; tal como lo reconoció la señora Picado en el punto 1 de su nota del 4 de mayo en curso.

Por su parte, el artículo 15 inciso d) del mismo Reglamento dice:

“La condición de miembro del TEUNED se perderá en los siguientes casos:

...d) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas en un plazo de seis meses.”

Considerando que efectivamente la señora Picado, si bien pudo justificar 11 ausencias en el período 1998, lo cierto es que durante el período 1999 ha faltado a sesiones injustificadamente en seis oportunidades, lo que provoca que pierda su condición de miembro suplente del TEUNED, de conformidad con la norma supra citada, ajustándose a derecho el acuerdo adoptado por el TEUNED en sesión ordinaria N° 536-99 del 27 de abril de 1999.

Si bien las convocatorias a sesiones se efectúan informalmente, sin que conste por escrito el

documento, lo cierto es que ello ha sido una costumbre que todos los miembros han venido asumiendo, de manera tal que a las sesiones que sí ha asistido la señora Picado, también la convocatoria fue verbal, lo que implica que existe un acto consentido, en cuanto al medio de comunicación utilizado por el Tribunal. La informalidad de tales convocatorias, si bien no es idónea por no constatarse el principio de literalidad de los actos públicos, lo cierto es que no la exime de su deber de asistencias a las sesiones, a las cuales la misma funcionaria confirma que fue convocada.

Por otro lado, si bien la señora Picado alega que justificó sus ausencias para el período 1999, esta Oficina pudo constatar con los demás miembros del Tribunal, que en ningún momento la señora Picado justificó tales ausencias y no consta prueba ni en poder de los miembros del TEUNED, ni en el expediente remitido a esta Oficina, de que la funcionaria hubiese presentado alguna justificante al respecto, ya sea a priori o con posterioridad a la convocatoria.

En todo caso, en aplicación de los criterios de la lógica y de la sana crítica, es importante indicar que las ausencias son notorias y reiteradas, por lo que esta Oficina recomienda confirmar la resolución del TEUNED, sustituyendo a la señora Picado de su cargo como miembro suplente, de conformidad con el artículo 15 inciso d) del Reglamento del TEUNED.

Asimismo, se recomienda nombrar de inmediato un miembro suplente que sustituya a la señora Picado en su cargo”.

- 2. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que proponga al Plenario el nombramiento de un miembro del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Ligia Picado.**
- 3. Recomendar al Tribunal Electoral Universitario sobre la necesidad de que establezca un procedimiento para las convocatorias a reuniones de ese órgano.**

ACUERDO FIRME

10. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal.

Se recibe propuesta presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo (REF. CU257-99), referente a la modificación de los artículos 45, 46 y 48 del Estatuto de Personal, sobre permisos sin goce de salario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Realmente lo que estoy haciendo es retomando una respuesta a la Comisión de Desarrollo Laboral, del 9 de setiembre de 1998, donde se proponía una reforma al Artículo 45 y 46 del Estatuto de Personal y donde se derogaba el reglamento a esos artículos. Para que no se vaya a interpretar que esto no había sido planteado en su oportunidad y que se le había visto la inconveniencia a que existieran reglamentos específicos para artículos del Estatuto de Personal. Así fue como en ese mismo espíritu se eliminó el Reglamento del Artículo 49.

Hago esta aclaración, porque esto no tiene nada que ver con la discusión que se generó hace dos o tres sesiones atrás, y que podría decirse que se va a revisar esa propuesta, por cuanto ya se presentó aquí esa situación.

De tal manera que para la Comisión de Desarrollo Laboral, en ese entonces estaba doña Alejandra Castro a cargo de la Asesoría Legal y este servidor, la Comisión de Desarrollo Laboral, en el acuerdo CU.CDL-98-042 del 13 de mayo 9 de 1998 nos solicitó hacer un planteamiento para reformar el artículo 45 y 46, y a su vez el Reglamento.

Al final se decía “deróguese el Reglamento de los Artículos 45 y 46 del Estatuto de Personal, sobre permisos sin goce de sueldo y sus reformas”. Ese es el planteamiento que yo hago de nuevo, con la participación de la Oficina Jurídica, para que se retome este asunto.

Me parece que esto se podría trasladar de nuevo a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el propósito de analizarlo más en detalle y de nuevo participara la Asesoría Legal, para traer una propuesta de reforma a este reglamento de los artículos 45 y 46 del Estatuto de Personal, sobre permisos sin goce de sueldo. De ahí la insistencia en los primeros puntos de esta sesión, para que se hiciera la contratación de alguien para que nos asesorara en toda una serie de asuntos que hay pendientes. Hay varios asuntos pendientes que eventualmente podrían aclararse, haciendo una revisión integral a todo lo que aquí se plantea. Esa sería mi propuesta.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Este asunto fue discutido la semana pasada. ¿Alguna propuesta en torno a los artículos 45, 46 y 48 del Estatuto de Personal?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo fundamental es eliminar del Estatuto de Personal los artículos 45 y 46, porque se han venido presentando problemas.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La opción sería que se trasladara a la Comisión de Desarrollo Laboral para que la analicen o aprobarla.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe propuesta presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo (REF. CU257-99), referente a la modificación de los artículos 45, 46 y 48 del Estatuto de Personal, sobre permisos sin goce de salario.

SE ACUERDA:

Remitir dicha propuesta a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la liquidación definitiva de viáticos otorgados a los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís.

Se conoce nota O.J.99-305 del 4 de junio de 1999 (REF. CU-259-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre la liquidación definitiva de los viáticos otorgados en la gira que hicieron en misión oficial de la Universidad al Pinar del Río, Cuba, los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera consultarle a la Licda. Cantero, en relación con la consulta que tengo entendido, hizo la Auditoría Interna a la Contraloría General de la República sobre una situación muy similar a esta, creo que fue en relación con un viaje al exterior de otros dos compañeros de este Consejo Universitario. Lástima que no está el señor Auditor presente para aclarar el asunto.

En la sesión anterior hubo un intercambio de ideas en relación con este asunto entre el Sr. Auditor y la Licda. Cantero en la que, hasta donde recuerdo no se concretó. Él aseguraba que había consultado a la Contraloría General de la República derivado de un dictamen o de una nota de la Licda. Cantero. Ella le decía al señor Auditor que no recordaba esa nota o el dictamen y quedaron en que iban a buscarlo y a tratar de ponerse de acuerdo al respecto.

Le consultaría a la Licda. Cantero, ¿qué ha pasado en relación con esta situación? sí fue que la Contraloría General de la República contestó y este dictamen viene en concordancia con esa respuesta de la Contraloría General de la República, ante esa consulta de la Auditoría Interna.

Me preocupa que definamos una situación y después la Contraloría General de República conteste al Auditor Interno enmendando la plana. Esta es mi preocupación en relación con este problema, de tal manera que le solicito aclaración a la Licda. Cantero.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Efectivamente el antecedente de la dilación en el trámite de la consulta obedece a un desacuerdo entre el señor Auditor y esta servidora. En relación con una nota que él afirmaba que había salido de mi oficina, que en el momento de la discusión, no se precisó cual era. Se consultó verbalmente si el Consejo Universitario podía revisar sus actuaciones, en ese momento le sostuve al señor Auditor que el órgano puede revisar sus actuaciones y efectivamente las puede hacer.

Saliendo de la sesión él muy amablemente me suministró el número de la nota, pero esa nota no obedece a los términos en que él la estaba planteando. Es la O.J. 98-100, donde se mencionan tres aspectos: primero se transcribe literalmente, donde se dice que los períodos que se indican deben corresponder efectivamente al plazo concedido en el acuerdo original. La consulta de la nota O.J. 98-100 iba en ese sentido. Lo que el Consejo Universitario hizo fue aclarar cuales días eran, no ampliar el término de los días.

Esa nota, como lo manifestó el señor Auditor, la mandó a consulta a la Contraloría General de la República, yo no sabía que estaba en consulta en la Contraloría, igual que ahora desconozco si respondieron o no la consulta del señor Auditor al ente contralor.

En el caso de los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís el Consejo Universitario no podría ampliarles el plazo de la gira, que es lo que se solicitaba. Si los funcionarios tienen reclamos que hacer respecto a esos dos días, pueden formularlos y si se dan una serie de supuestos, eventualmente la Administración estaría facultada para reintegrarle los gastos extraordinarios o pagarles lo que no les cubrió con el adelanto de viáticos; ese es el procedimiento que hay seguir. Es diferente el supuesto en que el señor Auditor en ese momento estaba diciendo.

LIC. BELTRAN LARA: Muchas gracias.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esto efectivamente cae en el ámbito de que la Administración es la que tiene que determinar si incurrieron en gastos adicionales o no. El Consejo Universitario en su momento determinó los días, el problema es que se gastaron más de los días, como lo aclaró la Licda. Cantero. Anteriormente los acuerdos del Consejo Universitario decían que se adelantaban siete días, lo

que se hizo fue aclarar cuáles eran esos días. En este caso no es así, porque ya se decía los días y como esto es un adelanto lo que se les dio, efectivamente si tuvieron que venir después, y justificar cuales fueron las razones, la Administración está obligada y si requiere una aprobación del Consejo Universitario, será la administración la que solicite que debe dárseles \$200 más y así ya que aprobaría. Pienso que lo más aconsejable es dejarlo en manos de la Administración, inclusive tiene todos los casos de viáticos y está llamando a consulta.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Implicaría acoger el dictamen de la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se trasladaría a la Dirección Financiera.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: No hay que trasladarlo a la Dirección Financiera. Nada más se acoge el dictamen y los interesados podrán acudir a la Administración para los efectos correspondientes.

* * *

Con la abstención del señor Régulo Solís se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce nota O.J.99-305 del 4 de junio de 1999 (REF. CU-259-99), suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre la liquidación definitiva de los viáticos otorgados en la gira que hicieron en misión oficial de la Universidad al Pinar del Río, Cuba, los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís.

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J.99-305 del 4 de junio, y que a la letra dice:

“En relación con la solicitud de criterio formulada a esta Oficina, respecto de “la liquidación definitiva de los viáticos otorgados en la gira que hicieron en misión oficial de la Universidad al Pinar del Río, Cuba, los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís”, informamos lo siguiente:

- 1. *El artículo 8 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos vigente dispone que:***

“Artículo 8. Adelanto.

Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento; así como los gastos de transporte cuando procedan. Posteriormente a la autorización del viaje, el o los funcionarios que van a realizar la gira deberán solicitar a la Administración el adelanto correspondiente a dicho viaje, esto con la finalidad de asegurar el debido contenido presupuestario para los gastos respectivos...”.

- 2. Por su parte, el artículo 10 estatuye que: “el funcionario que haya cumplido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la Institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación: a) pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada...”.**
- 3. Por oficio O.J.98-421, esta Oficina, ante una consulta por ese Consejo Universitario respecto de un caso similar al presente, determinó que “los períodos que se indican deben corresponder efectivamente al plazo concedido en el acuerdo original”, de tal forma que el tiempo otorgado en la disposición primigenia no puede ser ampliado por acuerdo posterior, en los términos en que se plantea en la nota sometida a nuestra consideración.**
- 4. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos de cita, si los funcionarios se encontraban ejecutando labores oficiales dentro del término de ampliación solicitado, corresponde a éstos presentar las justificaciones y reclamos pertinentes al momento de efectuar la liquidación final ante la Administración, a los efectos de determinar la procedencia o improcedencia del gasto adicional en el que tuvieron que incurrir.”**

Por lo tanto SE ACUERDA:

1. **Indicar a los señores Eugenia Brenes, Jonatán Morales y Régulo Solís, que pueden proceder de conformidad con lo dictaminado por la Oficina Jurídica, en oficio O.J.99-305.**
2. **Remitir al Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, copia del oficio O.J.-99-305 de la Oficina Jurídica.**

ACUERDO FIRME

12. Nota del MSc. Oscar Bonilla Bolaños, referente a su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce nota ECEN-355 del 4 de junio de 1999 (REF. CU-260-99), suscrita por el M.Sc. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Además, se encuentra pendiente la sustitución de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda como miembro suplente de dicha Comisión.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El Consejo Universitario puede no aceptar la renuncia de don Oscar Bonilla e instarlo a que continúe como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Conversé con él y no quiere continuar en la Comisión, ya que existe un problema entre varias personas. Se nos presenta un problema en el accionar de la Comisión de Desarrollo Laboral, porque no hemos podido nombrar a la sustituta o sustituto de la Licda. Rose Mary Obrando Poveda que era vocal, y ahora con la renuncia de don Oscar Bonilla es más difícil el accionar de la Comisión teniendo una serie de asuntos entre manos que resolver. Con doña Rose Mary serían dos y a don Gonzalo Cortés se le vence el próximo mes el nombramiento.

Hay dos posibles soluciones la primera nombrarlo ahora. Hay dos personas que me han manifestado interés en pertenecer a la Comisión de Carrera Profesional, o trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral.

Los dos nombres que tengo consultados son doña Marlene Víquez y don Bolívar Bolaños, ambos estarían en disposición de aceptar su nombramiento. Podría ser don Bolívar Bolaños en sustitución de don Oscar Bonilla y doña Marlene Víquez en sustitución de doña Rose Mary Hernández que era el otro cupo por llenar, esa podría ser la forma de solucionar el problema. Los dos están de acuerdo, tanto doña Marlene como don Bolívar.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Aceptemos la renuncia de don Oscar y sugiero que votemos inmediatamente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aquí tengo los últimos datos de cada uno de ellos; Víquez Salazar Marlene es profesional 4 y Bolaños Calvo Bolívar es profesional 4.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Hay que decir quien es propietario y quien es suplente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La propuesta de propietario es don Bolívar Bolaños Calvo y propuesta de suplente es doña Marlene Víquez Salazar o salvo mejor criterio se invertiría.

SR. REGULO SOLIS: Don Joaquín, lo que conversó con ellos fue en esos términos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No conversé de quien era propietario y quien es suplente, lo que converse con ellos fue que si estaban anuentes a pertenecer a la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Don Joaquín Bernardo propone a don Bolívar Bolaños como propietario y doña Marlene Víquez como suplente, se somete a votación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por razones de equilibrio de género dentro de la Comisión de Carrera profesional, propongo a doña Marlen Víquez como miembro propietario y a don Bolívar Bolaños como suplente.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de un propietario (a) de la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Marlene Víquez Salazar 5
Bolívar Bolaños Calvo 3

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento de un miembro propietario de la Comisión de la Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Marlene Víquez Salazar 7
Bolívar Bolaños Calvo 1

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce nota ECEN-355 del 4 de junio de 1999 (REF. CU-260-99), suscrita por el M.Sc. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

Además, se encuentra pendiente la sustitución de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda como miembro suplente de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Oscar Bonilla como miembro de la Comisión de Carrera Profesional y se le agradece su gestión en esta Comisión.**
- 2. Nombrar a la Licda. Marlene Víquez Salazar como miembro propietario de la Comisión de Carrera Profesional y al M.Sc. Bolívar Bolaños Calvo como miembro suplente de esa Comisión, a partir de la presente fecha y por el período que establece el Estatuto de Personal (del 16 de junio de 1999 al 16 de junio del 2002).**

ACUERDO FIRME

13. Sesión Extraordinaria

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Que posibilidades existe de hacer una sesión extraordinaria, porque creo que hay varios asuntos que se están quedando y cada vez se aumenta más la agenda. Por ejemplo el caso de don Carlos Morgan es un asunto de trámite y así hay varios asuntos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Qué les parece una sesión extraordinaria el próximo lunes a las 9:30 a.m.?

SR. REGULO SOLIS: Mañana con mucho gusto.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Qué les parece mañana a las 9:30 a.m.?

- * *
-

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el jueves 17 de junio, 1999 a las 9:30 a.m. con el fin de continuar con los puntos pendientes de la agenda.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Lic. José J. Villegas G.
Rector a.i.

Ao/mj/ef/amss/lp*